



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0512-20220000002, de fecha 19 de febrero de 2022, sobre aprobación de bases del concurso público para contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial, Ciclo de Recuperación 2021-II.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000064-2021-D-FO/UNMSM de fecha 02 de marzo de 2021, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001799-2022-R/UNMSM de fechas 18 de febrero de 2022, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la contratación docente de pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; estableciendo que a la Facultad de Odontología le corresponden cinco (5) plazas docentes vacantes en la siguiente clasificación: tres (3) B2 16 horas y dos (2) B3 08 horas;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 12, literal c. de las bases aprobadas mediante Resolución Rectoral N° 001799-2022-R/UNMSM, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología remite el Oficio N° 000003-2022-CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2022 con las bases del concurso virtual para la contratación docente de pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Facultad de Odontología;

Estando a las atribuciones conferidas al señor decano por Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar las bases, cuadro de plazas vacantes y el cronograma del concurso virtual para la contratación docente de pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Facultad de Odontología, conforme al anexo que en fojas veinte (20) forman parte de la presente resolución.
- 2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico de Pregrado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez**  
Vicedecana académica

**Romel Armando Watanabe Velásquez**  
Decano

RWV/apc

